

DECRETO ALC. Nº 1800/8003/

PEÑALOLEN, 16.11.2012.

HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS: La Solicitud de Patente Nº 16/91 de fecha 16.05.2012, el Informe de la Dirección de Obras Municipales de fecha 25.05.2012, los antecedentes presentados por el contribuyente peticionario, el D. L. Nº 3063 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

10//

TENIENDO PRESENTE: Las disposiciones legales ya citadas y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; los Decretos números 1300/230 de fecha 05.01.2004, 1300/3716 del 24.07.2006 sobre delegación de facultades,

DECRETO

1.-OTÓRGUESE la patente solicitada en

los términos que se indican a continuación:

GIRO SOLICITADO:

QUIOSCO EN LA VENTA DE BEBIDAS, CONFITES Y

HELADOS.

DIRECCION:

ALVARO CASANOVA ESQUINA NOR PONIENTE LA

CANDELARIA.

NOMBRE:

AUDELIA DE LAS MERCEDES MUÑOZ BARRERA.

2.-EFECTÚESE por parte de la Dirección de Administración y Finanzas el enrolamiento y cobro de la respectiva patente y demás actos administrativos necesarios de conformidad a la normativa vigente.

3.-DISPONGASE por parte de la Secretaria Municipal la respectiva publicación del presente Decreto en la pagina web del Municipio.

4.-PRESENTESE los antecedentes pertinentes y efectúense los pagos que correspondan por parte del contribuyente previa emisión de la nueva patente.

> ANOTESE. COMUNIQUESE quién

> > Oirección de Administració

FINANZAS

corresponda, CUMPLASE, HECHO ARCHIVESE.

SECRETARIA MU LUZ MARINA ROMAN DUK **ABOGADO**

SECRETARIA MUNICIPAL